A C U E R D O N U M E R O 0.32.

(Septiembre 21 de 1.973.)

Por medio del cual se da un auxilio, con motivo de los JUEGOS DEL MAGISTERIO DEL NORTE.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926 29 de 1.936, 115 de 1.948 y 197 de la Constitución Nacional. Y,

C O N S I D E R A N D O :

a) .= Que a fines del mes de Octubre, y a principios del de Noviembre del presente año, tendrá lugar en este Municipio, los JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO DEL NORTE;

b) .= Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, ha sido escogido como Sede;

c) .= Que tendremos la participación de quince (15) Municipios que integran la Zona del Norte;

d) .= Que con motivo del mencionado evento deportivo, Santa Rosa de Osos está recobrando en parte el prestigio que se merece y marca un peldaño mas en su historia;

e) .= Que esta clase de eventos deportivos ocasionan ingentes gastos tales como propaganda- alimentación - edición de folletos turisticos - trofeos - premiaciones etc. etc.;

f) .= Que todas las conquistas alcansadas a través del Deporte, merecen acogida y respaldo de la actual Administración y es por lo que el Concejo Municipal ordena un auxilio hasta por QUINCE MIL PESOS ($ 15.000 oo) M/L., para ayudar a sufragar los gastos que demandan estos JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO DEL NORTE;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO .- El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, se asocia a los JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO DEL NORTE ofreciendo toda clase de colaboración y se siente orgulloso de que haya sido escogida como Sede esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO .- Con el fín de contribuir en el aspecto económico, ya que estos eventos deportivos demandan diferentes gastos, se auxilia con la suma hasta QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.oo) M/L.

ARTICULO TERCERO .- Para su cobro se elaborarán las cuentas con sus respectivas facturas, bien por alimentación - trofeos,- premiaciones - propaganda - edición de folletos, u - otro concepto, las que serán ordenadas por la Alcaldía

Pasa == ===

ARTICULO CUARTO .- La imputación será al Artículo 3.102. Programa EDUCACION FISICA Y DEPORTES. Acuerdo Nº. 00.2/72, (Presupuesto de Rentas y Gastos 1.973.

ARTICULO QUINTO .- Este auxilio estará xcondicionado a los aportes que dará COLDEPORTES y la Secretaría de EDUCACION.

ARTICULO SEXTO .- Queda autorizado el Señor Alcalde Municipal para hacer los traslados necesarios dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia y proceda a dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO .-El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal por parte de la Alcaldía Municipal.

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los veintiun (21) días del mes de Septiembre de Mil novecientos setenta y-tres (1.973),según Acta Nº. 32 de la misma fecha.

EMILIO GOMEZ MACHADO
VICEPRESIDENTE.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

C O N S T A N C I A :

El presnte Acuerdo sufrió tres (3) debates,efectuados en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.